



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-22-2024
Guatemala, 26 de marzo de 2024.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Tiene a la vista para resolver el expediente que contiene la solicitud de aprobación de la actualización del **Plan Operativo Anual 2024**, del Ministerio de Desarrollo Social, que además integra los Planes Operativos Anuales del Fondo de Protección Social -FOPROSO- y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con el Ministerio a su cargo, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DPYP-EMRTM-ccv-091-2024, de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por el Subdirector de Programación y Formulación Presupuestaria, con Visto Bueno de la Directora de Planificación y Programación y de la Viceministra de Política, Planificación y Evaluación, todos de este Ministerio, solicita a este Despacho Superior la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual 2024, derivado de las distintas modificaciones presupuestarias realizadas en este Ministerio durante el mes de enero 2024, tal como lo regula la Ley de la materia en relación a la vinculación plan-presupuesto, para lo cual indica que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en virtud que, se procedió en coordinación con las autoridades responsables de las distintas Unidades Ejecutoras del ministerio, a la actualización del Plan Operativo Anual -POA- 2024 del Ministerio de Desarrollo Social, en la que también fue incluido el POA del Fondo de Protección Social -FOPROSO- y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, según lo operado oportunamente en los sistemas -SIGES-, -SICOIN- y -SIPLAN- al cierre del mes de enero 2024.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, emite Dictamen Jurídico número DAJ-50-2024/VAMP/dm, de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, el





Ministerio de Desarrollo Social

que copiado textualmente en su parte conducente indica: "Que es **PROCEDENTE** la Actualización del Plan Operativo Anual dos mil veinticuatro (2024) del Ministerio de Desarrollo Social, según las distintas modificaciones presupuestarias realizadas en este Ministerio durante el mes de enero de 2024, en la que también fue incluido el Plan Operativo Anual del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social - FODES,- por lo que, si la autoridad competente lo estima pertinente puede aprobarlas mediante el instrumento ministerial correspondiente,...".

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas; y, 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la Actualización del Plan Operativo Anual 2024, del Ministerio de Desarrollo Social, conformado bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, que además integra los Planes Operativos Anuales del Fondo de Protección Social -FOPROSO- y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, según lo operado oportunamente en los sistemas -SIGES-, -SICOIN- y -SIPLAN- al cierre del mes de enero del 2024. El Plan se encuentra contenido en ciento diez (110) folios, impresos en ambos lados, a excepción del folio uno impreso únicamente en su anverso, documento que se anexa y pasa a formar parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: La Dirección de Planificación y Programación y el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, así como las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social -FOPROSO- y Fondo de Desarrollo Social -FODES-, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente aprobación, por ser parte de su competencia sustantiva y funciones en su elaboración.





Ministerio de Desarrollo Social

TERCERO: La Dirección de Planificación y Programación y el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, así como las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social -FOPROSO- y Fondo de Desarrollo Social -FODES-, deben instruir a donde corresponda para la realización de los procedimientos legales y administrativos subsecuentes.

CUARTO: Remítase esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la Ley de la Materia.

QUINTO: La presente Resolución Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Lic. Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de
Desarrollo Social

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

Plan Operativo Anual

-POA-

Ejercicio Fiscal 2024

GUATEMALA, Enero 2024

CONTENIDO

MARCO ORIENTADOR.....	4
Grupos Vulnerables	5
MARCO ESTRATÉGICO	6
Principios Estratégicos.....	6
Principios y Valores.....	6
MARCO LEGAL.....	7
Análisis de Mandato y Políticas.....	8
Matriz de Análisis de Mandatos.....	8
EJES DE TRABAJO	10
ESTRATEGIA 2020-2024	10
Visión y Misión	10
Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203	11
Identificación de Productos	12
Programación anual de Productos, Subproductos y Metas	14
INDICADOR	16
SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA.....	17
ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL	18
MODELO EXPLICATIVO PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	19
Modelo Explicativo Protección Social En Personas De 18 O Mas Años De Edad	20
MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	21
MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	22
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL.....	23
PROGRAMACIÓN MENSUAL.....	25
PROGRAMACIÓN DE INSUMOS.....	29
PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2023	14
Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2023	17
Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral.....	23
Tabla 4 Programación Producto / Subproductos Mensual	25
Tabla 5 Programación Cuatrimestral de Insumos.....	29

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Grafica de pobreza por departamento	5
---	---

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

FODES: Fondo de Desarrollo Social

SIAF-SAG: Sistema Integrado de Administración Financiera y Control

SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrado

SIGES: Sistema Informático de Gestión

POA: Plan Operativo Anual

FODES: Fondo de Desarrollo Social

ENCOVI: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

FONAPAZ: Fondo Nacional para la Paz

INE: Instituto Nacional de Estadística

MARCO ORIENTADOR

Según las Estimaciones y proyecciones de la población total según sexo y edad. Revisión 2019, realizada cada mes de junio de los respectivos años, del Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2024 la población de Guatemala será de 17,843,132 de personas, el crecimiento poblacional desde el año 2023 se estima crecerá un 1.37%, derivado a esto se realiza la planificación de la Unidad Ejecutora 203 “Fondo de Desarrollo Social” adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

2021	2022	2023	2024
17,109,746	17,357,886	17,602,431	17,843,132

Así mismo, el INE estableció parámetros del 59.3 % de población en situación de pobreza, que incluye 23.4 % en condiciones de pobreza extrema, esto según su Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -Encovi- 2014

De igual forma, extrapolar los datos de pobreza y pobreza extrema con el incremento poblacional estimado se puede inferir que las condiciones de vida en Guatemala necesitarán apoyo en distintas áreas.

Continuando con los índices del Instituto Nacional de Estadística -INE- tenemos que para 2018 según el Cuadro A9.1 “Población de 4 años y más por nivel educativo”, 2,777,739 personas tienen ninguno, 625,829 niños preprimaria, 5,863,497 niños primaria y 3,615,461 adolescentes educación media.

A su vez, según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el salario mínimo en el sector no agrícola en el año 2022 es de Q. 3,209.24, el agrícola es de Q.3,122.55 y el de exportadora y de maquila Q.2,954.35, si bien varía en un porcentaje bajo de año en año, también varía el precio de los insumos y materiales utilizados en los hogares guatemaltecos, derivado de esto, es necesario un apoyo productivo.

Igualmente, para el año 2018 la población con tubería red dentro de la vivienda era un 58.9% de Guatemala, se puede inferir que el 41.1% no posea un servicio de agua potable óptimo para el consumo domiciliar.

Teniendo en cuenta los anteriores datos estadísticos se deja en evidencia que la población de Guatemala vive en vulnerabilidad, en muchos de sus casos en pobreza y pobreza extrema con una falta de accesibilidad a los recursos necesarios para poder desarrollarse como persona en una sociedad adecuada, por eso el Fondo de Desarrollo Social -FODES- plantea sus directrices en pos de los temas como la educación, vivienda, salud, alimentación, agua potable, entre otros.

Grupos Vulnerables

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas gubernativas y legislativas de políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica en aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

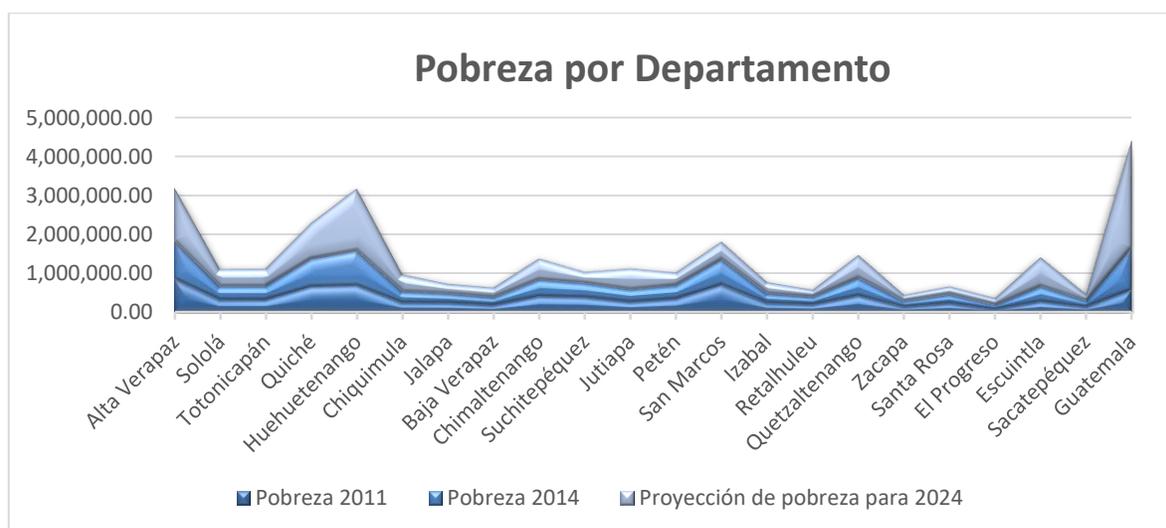
Los principales grupos vulnerables de acuerdo al enfoque de apoyo por parte del Fondo de Desarrollo Social son los siguientes:

Pobreza por departamentos (miles de habitantes)

No.	Departamento	Población 2011	% Pobreza 2011	Población 2014	% Pobreza 2014	Pobreza 2011	Pobreza 2014	Proyección de pobreza para 2024
1	Alta Verapaz	1,088,268.00	78.24%	1,169,005.00	83.10%	851,460.88	971,443.16	1,371,384.06
2	Sololá	404,575.00	77.47%	424,782.00	80.90%	313,424.25	343,648.64	444,396.59
3	Totonicapán	425,877.00	73.29%	444,301.00	77.50%	312,125.25	344,333.28	451,693.35
4	Quiché	905,684.00	71.85%	952,882.00	74.70%	650,733.95	711,802.85	915,365.85
5	Huehuetenango	1,123,201.00	60.50%	1,204,828.00	73.80%	679,536.61	889,163.06	1,587,917.93
6	Chiquimula	386,026.00	62.68%	404,906.00	70.60%	241,961.10	285,863.64	432,205.43
7	Jalapa	332,553.00	69.93%	353,199.00	67.20%	232,554.31	237,349.73	253,334.45
8	Baja Verapaz	277,717.00	64.01%	293,862.00	66.30%	177,766.65	194,830.51	251,710.02
9	Chimaltenango	608,445.00	65.57%	651,124.00	66.10%	398,957.39	430,392.96	535,178.22
10	Suchitepéquez	537,793.00	70.65%	561,297.00	63.80%	379,950.75	358,107.49	285,296.59
11	Jutiapa	489,913.00	51.54%	508,417.00	62.70%	252,501.16	318,777.46	539,698.46
12	Petén	517,560.00	65.67%	554,425.00	60.80%	339,881.65	337,090.40	327,786.23
13	San Marcos	1,017,920.00	68.54%	1,067,361.00	60.20%	697,682.37	642,551.32	458,781.17
14	Izabal	388,480.00	58.66%	405,267.00	59.90%	227,882.37	242,754.93	292,330.15
15	Retalhuleu	321,035.00	59.24%	337,842.00	56.10%	190,181.13	189,529.36	187,356.79
16	Quetzaltenango	775,879.00	53.73%	814,793.00	56.00%	416,879.79	456,284.08	587,631.72
17	Zacapa	242,071.00	55.00%	251,209.00	55.90%	133,139.05	140,425.83	164,715.10
18	Santa Rosa	386,768.00	57.77%	405,724.00	54.30%	223,435.87	220,308.13	209,882.33
19	El Progreso	177,799.00	41.05%	183,755.00	53.20%	72,986.49	97,757.66	180,328.23
20	Escuintla	683,188.00	39.64%	721,659.00	52.90%	270,815.72	381,757.61	751,563.90
21	Sacatepéquez	326,518.00	41.27%	349,145.00	41.10%	134,753.98	143,498.60	172,647.32
22	Guatemala	3,104,245.00	18.64%	3,246,533.00	33.30%	578,631.27	1,081,095.49	2,755,976.23

Fuente: ENCOVI 2011, 2014 y elaboración propia

Ilustración 1 Grafica de pobreza por departamento



Fuente: elaboración propia.

MARCO ESTRATÉGICO

Principios Estratégicos

Como principio rector de la planificación estratégica se cuenta con la siguiente Meta Estratégica de Desarrollo:

- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Que a su vez cuenta con el siguiente Resultado Estratégico de Desarrollo:

- Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Chiquimula).

La conducción transparente que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

Principios y Valores

- Desarrollo Humano: Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es superior a las condiciones que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.
- Libertad: Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.
- Excelencia: Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.
- Responsabilidad: Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones.
- Transparencia: Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa que es obligatoria para todos.
- Equidad: Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación.

MARCO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala. Creada con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.

Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, Creación del Fondo de Desarrollo Social. El cual se crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

Acuerdo Ministerial DS-236-2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social. Con el cual entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social; teniendo por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca.

Acuerdo Ministerial 48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad especial de ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. Que tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones, y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad especial de ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-56-2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social. Con el cual se extendió la temporalidad de vigencia de la Unidad Ejecutora 203 del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 y sus reformas Acuerdo Gubernativo 188-2004 y Acuerdo Gubernativo 619-2005 del presidente de la República de Guatemala. Con el cual se crea el Programa Nacional de Resarcimiento, cuyo fin específico será el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y de delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno.

Acuerdo Gubernativo 539-2013, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 7 de mayo de 2003, de fecha 27 de diciembre de 2013, del presidente de la República de Guatemala. Con el cuál se extiende la temporalidad de vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento, al 31 de diciembre de 2023.

Acuerdo Gubernativo Número 98-2020 de fecha 30 de julio de 2020 del Presidente de la República de Guatemala, Con el cuál se adscribe el Programa Nacional de Resarcimiento al Ministerio de Desarrollo Social con todos los componentes de su creación y ejecución contenidos en el Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 07 de mayo de 2003 y sus reformas, para lo cual dicho Ministerio deberá realizar las acciones indispensables para la ejecución de dicho Programa.

Acuerdo Ministerial DS-27-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social. Con el que se acuerda que la Unidad ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- será la encargada de continuar con la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

Análisis de Mandato y Políticas

El elemento fundamental que alienta la política pública basados en el artículo primero de la Constitución Política de la República de Guatemala en el que se lee: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”, y segundo: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. “; los cuales, mediante la creación del Fondo de Desarrollo Social, mediante el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, hacen que los apoyos lleguen a la población que se encuentren vulnerables a los índices de pobreza y pobreza extrema, o en el caso específico que puedan ser afectados a desastres naturales, el Estado crea la estructura mediante instituciones que logren el cumplimiento de dichos objetivos.

Matriz de Análisis de Mandatos

Para ilustrar de manera esquemática este complejo legal que constituye la base de la existencia de FODES, se presenta la siguiente matriz que constituye el análisis de mandatos que articula los elementos sustantivos de los distintos acuerdos y cuerpos legales antes mencionados.

Análisis de mandatos

Mandato	Fuente	Requerimientos clave	Efectos Sobre la Organización	Demandas
<p>ARTÍCULO 1º. Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.</p> <p>ARTÍCULO 2º Objeto. La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>ARTICULO 3. Funciones. La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, inspeccionar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y actividades bajo responsabilidad del Fondo de Desarrollo Social.</p>	Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013	<p>Ejecución de Programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca.</p> <p>Según este acuerdo ministerial, la temporalidad de la Unidad Ejecutora está fijada, de manera que finaliza en la fecha de extinción del Fideicomiso de donde provienen sus recursos financieros.</p>	Creación de una unidad ejecutora, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. Capaz de articular toda la logística administrativa y financiera que permita el diseño, la implementación y finalmente la liquidación de los proyectos que forman capital fijo y los que no lo forman.	Atención de demandas inmediatas / Incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo.
<p>ARTICULO 3. Funciones. La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones, atender situaciones emergentes que representen riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población dentro del territorio nacional.</p>	Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013	Implementación y ejecución de programas relacionados con atención a emergencias, catástrofes naturales y condiciones de calamidad.	Creación de unidades de contingencia y ejecución de programas orientados a mitigar y estabilizar las crisis.	Atención de demandas inmediatas
<p>ARTÍCULO 5.- Se reforma el Artículo 14, el cual queda así: “Artículo 14.- Temporalidad. La vigencia de la Unidad Ejecutora de Fondo de Desarrollo Social como unidad Especial de Ejecución Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministerial”.</p>	Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016	Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo.	Siendo que el Fideicomiso tiene como fecha de caducidad a junio de 2018, las funciones del FODES se han prorrogado.	Usuarios externos e internos que requieren servicios

EJES DE TRABAJO

El Estado guatemalteco, promueve el desarrollo de la nación, tal como se indica en la Ley del Organismo Ejecutivo, **de carácter general, global, de escala nacional y de largo plazo**. El Plan Nacional del Desarrollo Katún 2032 contempla que los lineamientos que sustentan sus ejes llenen ese objetivo, con el propósito de que los diferentes actores lo asuman como el referente de desarrollo del país a largo plazo.

Otros Aspectos a tomar en cuenta para el plan de desarrollo nacional son los Pilares Estratégicos de la PGG 2020-2024 enumerados de esta forma:

1. Economía, competitividad y prosperidad, busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible.
2. Desarrollo social, el objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres a través de compensadores sociales eficaces y focalizados;
3. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
4. Estado responsable, transparente y efectivo, procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía;
5. Relaciones con el mundo, tiene el objetivo de garantizar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para que, además de mantener buenos vínculos diplomáticos, mejore el orden del comercio internacional, el turismo, la inversión y el trato a nuestros migrantes. En adición a estos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental.

ESTRATEGIA 2020-2024

Visión y Misión

El instrumental teórico indica que la misión expresa cuál es la razón de ser de la institución, el propósito fundamental de su existencia, hacia quién dirige su accionar y la forma en que lo hace, en tanto que la base fundamental de su construcción parte del instrumento legal que da origen a la institución. Derivado de ello, el postulado de la misión de la Unidad Ejecutora de FODES se ha definido de la forma siguiente:

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				DPSE-18
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO / TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISIÓN	
Ministerio de Desarrollo Social Una vida digna para todos y todas.	Política Pública institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, a través de un modelo de desarrollo social, incluyente, participativo que genera confianza por ende construcción en conjunto del desarrollo con rostro humano diferenciado (Mujeres, hombres, niñas/os, pueblos, comunidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenible.	Modelo de desarrollo social incluyente, participativo a través de una buena, comunicación y coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales de las localidades.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.	
PREGUNTAS FRECUENTES QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	QUE BUSCAMOS? Función principal, razón de ser	QUE PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	FORMULACION DE LA MISIÓN	
Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.	Entregamos Transferencias Monetarias Condicionadas, para impulsar la educación y salud de la niñez y de las madres; bolsas de alimentos, raciones de alimentos preparados y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los aleja del peligro a través del Programa Jóvenes Protagonistas.	El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.	
PORQUE LO HACEMOS?		PARA QUE? / PARA QUIENES?		
Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.		El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.		

Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203

Desde el punto de vista de gestión por resultados en el año 2024, se ha estimado que con los esfuerzos que realice el FODES, se logre cubrir al menos el 90 por ciento de la demanda de bienes y servicios que como institución reciba en términos de los distintos componentes de acción que desarrolla. Se hace énfasis que el cálculo se refiere a la demanda recibida en FODES y no a la demanda nacional, ya que la capacidad de medición y el alcance de esos resultados cubren únicamente el ámbito de gestión de la institución.

Por lo tanto, el contexto es institucional considerando que el Fondo de Desarrollo Social contribuye a solucionar los problemas de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población del país, pero no es el único ente encargado de afrontar estos problemas, sino un pilar importante del gobierno que coadyuva en esta ardua tarea. Por ello es que las estimaciones de reducción de pobreza en general o de disminución de problemáticas específicas en términos de salud, educación y demás, queda para otras instancias a nivel nacional.

Los resultados que se esperan alcanzar en el 2024 se enfocan en el mejoramiento de los niveles de vida que la población objetivo logre alcanzar, como efecto de las intervenciones realizadas a través de los proyectos. Dichos resultados esperados se muestran en la matriz siguiente:

Resultados Esperados

Resultados Esperados	Población Objetivo
Apoyar los servicios de salud de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar los servicios educativos de la población en edad escolar atendida	Población nacional, específicamente niños y niñas en edad escolar primaria y ciclo básico, prevalecen los que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al abastecimiento de servicios de agua, saneamiento y ambiente de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al mejoramiento de las viviendas de la población más vulnerable del país	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Apoyar con el mejoramiento de la Red Vial de todas las comunidades del País.	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Implementar proyectos de Inversión Pública	Población de todo el territorio nacional que vive en pobreza y pobreza extrema y demás población aledaña a la ubicación de las obras construidas.

Identificación de Productos

Los productos que se entregarán a la sociedad se expresan en bienes y servicios. Como se ha indicado antes, FODES maneja una amplia gama de tipos de proyectos, derivado a su carácter social.

Bienes y servicios a entregar a la sociedad año 2024

PROGRAMA 19 DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
Componente Salud	
Subprograma 01 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Salud	
Actividad 001	Producto
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico
Actividad 002	Producto
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones
Componente Educación	
Subprograma 02 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Educación	
Actividad 001	Producto
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativos a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
Actividad 002	Producto
Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo educativo a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
Actividad 003	Producto
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media	Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
Actividad 004	Producto
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
Actividad 005	Producto
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
Proyecto 001	Infraestructura Educativa
Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	
Componente de Saneamiento y Ambiente	
Subprograma 04 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente	
Actividad 001	Producto
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable
Actividad 002	Producto
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente
Proyecto 001	Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente
Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	
Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	
Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	
Componente de Desarrollo Productivo	

Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo	
Actividad 001	Producto
Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo.
Actividad 002	Producto
Dotación de materiales de construcción para mejorar viviendas	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda
Actividad 003	Producto
Asistencia Técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal
Actividad 006	Producto
Componente Vial	
Subprograma 06 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Red Vial	
Actividad 001	Producto
Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial
Proyecto 001	Infraestructura Vial
Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial	

Programación anual de Productos, Subproductos y Metas

De acuerdo al proceso de detección de necesidades efectuado por la Subdirección Técnica y los programas que operan en la institución, se tiene programado proporcionar a la población objetivo los productos (bienes y servicios) siguientes:

Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2024

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	
		META FÍSICA	META FINANCIERA
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 42,667,200.00
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 42,667,200.00
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	20	Q 75,488,800.00
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	8	Q 30,548,000.00
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	6	Q 25,787,800.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	6	Q 19,153,000.00
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	39	Q 8,000,000.00
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	7	Q 2,750,000.00
Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	16	Q 2,750,000.00
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	16	Q 2,500,000.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	180	Q 25,374,500.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	180	Q 25,374,500.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	190	Q 27,972,150.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	190	Q 27,972,150.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	35	Q 44,912,290.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	17	Q 25,825,000.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	18	Q 19,087,290.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	17	Q 2,000,061.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	17	Q 2,000,061.00

Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	24	Q 1,601,042.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	24	Q 1,601,042.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	26,000	Q 21,912,710.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	26,000	Q 21,912,710.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	19,000	Q 15,550,000.00
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	19,000	Q 15,550,000.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	25,000	Q 20,125,000.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	25,000	Q 20,125,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	21,000	Q 21,882,239.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	21,000	Q 21,882,239.00
Servicios a víctimas de violación a sus derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno	Personas	588	Q 6,690,770.00
Servicios de dignificación a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	4	Q 440,000.00
Servicios de resarcimiento económico a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	80	Q 1,590,770.00
Servicios de resarcimiento cultural a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	414	Q 2,610,000.00
Servicios de restitución material y productiva a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	80	Q 1,850,000.00
Servicios de apoyo psicosocial y emocional a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	10	Q 200,000.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	23,457	Q 13,860,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	23,457	Q 13,860,000.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Personas	26,000	Q 20,779,900.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	Personas	26,000	Q 20,779,900.00
Total presupuesto Actividades			Q 348,816,662.00

INDICADOR

De acuerdo a lo que se plantea en la matriz de seguimiento operativo, se ha planteado un indicador para englobar cada uno de los sectores, considerando dos rubros, infraestructura y dotaciones. Para su control se han construido la correspondiente ficha de indicador, este de acuerdo a los formatos que nos proporcionaron la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Esta ficha se presenta a continuación.

Por su relevancia, se han determinado una ficha para ser incorporada al SICOIN, una que generalice los sectores, en el intento de no saturar con formularios los sistemas de control.

El indicador mide la relación porcentual entre los bienes y servicios efectivamente entregados con los bienes y servicios que la población solicita a FODES, constituyéndose uno en la demanda atendida en el rubro que corresponda. Las unidades de medida, dependiendo del componente que se trate, marcan el parámetro para determinar el porcentaje de atención de la demanda.

La ficha construida corresponde a el siguiente indicador:

- a) Servicios con la dotación de materiales para el desarrollo social: el servicio a medir son dotaciones para el apoyo en el desarrollo social. El indicador es: Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social.

1. Objetivos operativos FODES

1. Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar los servicios de Educación y Salud, para mejorar su nivel de vida y así contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

2. Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y ambiente, para mejorar su nivel de vida y así contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

3. Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar los servicios de infraestructura habitacional y de la red vial, para mejorar su nivel de vida y así contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

4. Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar los servicios para el desarrollo productivo, para mejorar su nivel de vida y así contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

5. Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar los servicios básicos comunitarios, para mejorar su nivel de vida y así contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país.

SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta los varios objetivos que se plantean para el Fondo de Desarrollo Social y que se programó en el plan operativo, el seguimiento se plantea a través de un indicador de producto. Considerando que se medirá la producción de productos, subproductos y servicios entregados a la población objetivo y su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en dicha población; esto será complemento para las acciones que emprendan otras instituciones que componen el Organismo Ejecutivo.

Para este caso corresponde aplicar lo relativo a las mediciones de productos y servicios a entregar a la sociedad en 2023. Para ello se contempla la atención de la demanda de bienes y servicios que solicita la población.

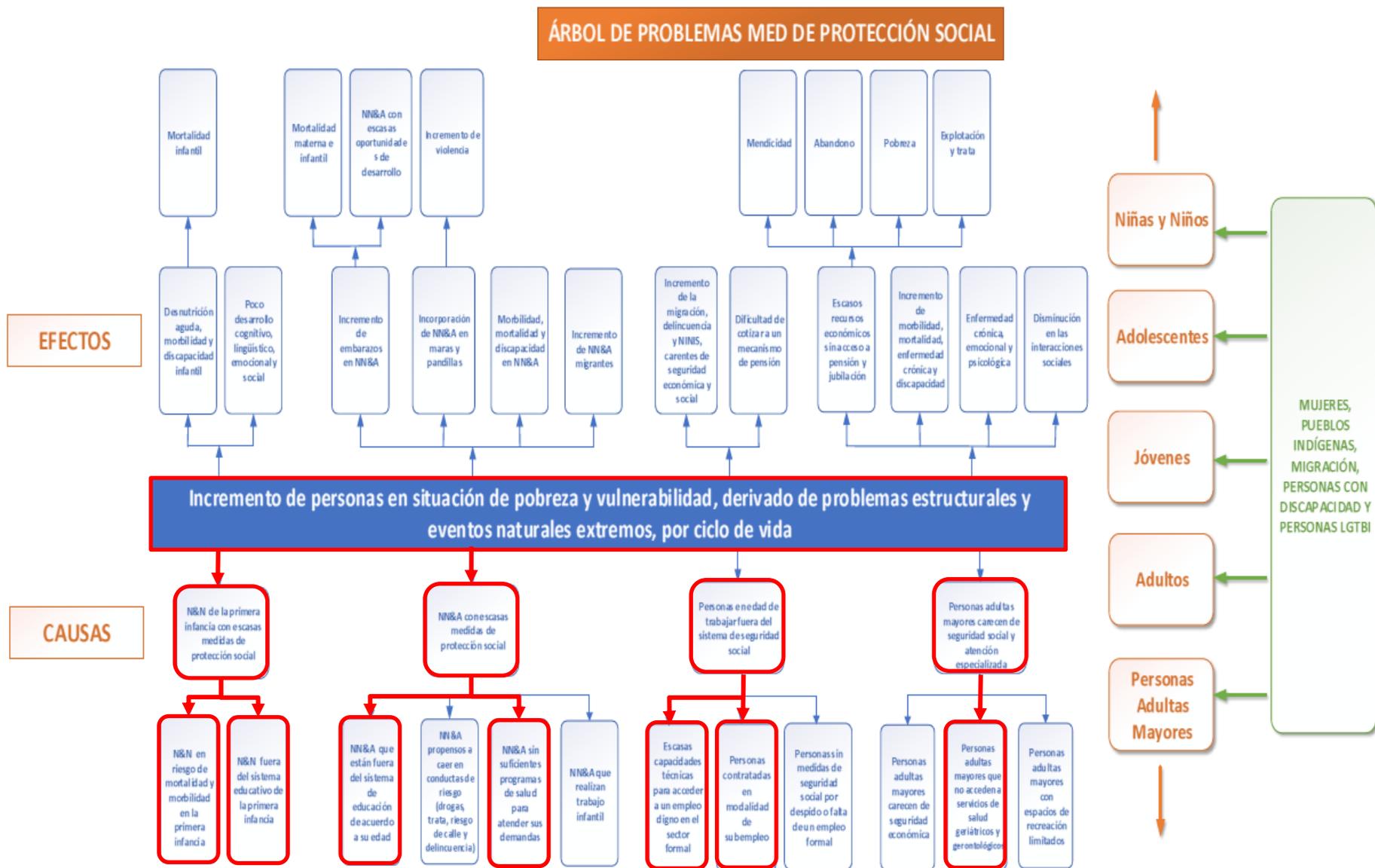
El esquema de objetivos estima que se debe atender el 90% de la demanda que la población presenta. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones de proyectos, las metas planteadas para 2023 pueden ser menores puesto que los escenarios presupuestarios no han favorecido a la institución.

El seguimiento operativo se plantea a través de la siguiente matriz:

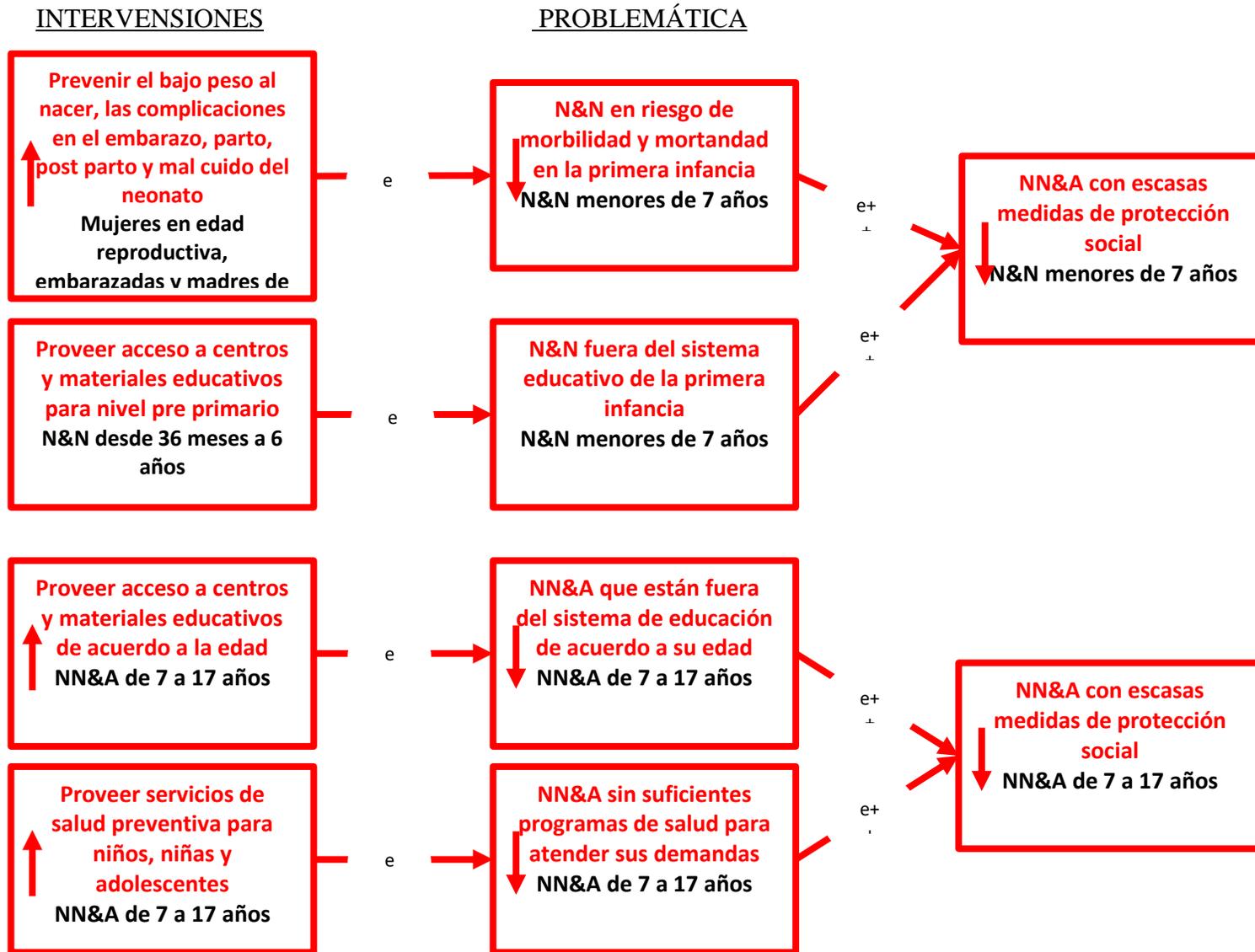
Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2023

Bienes y servicios terminales	Indicadores	Unidad de medida	2023	
			Meta	Ejecución
Componente: 1. Servicios en Desarrollo Social				
Personas, Familias, Comunidades beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliarios y equipo para el desarrollo social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social	Personas	90 %	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para el desarrollo social				

ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL



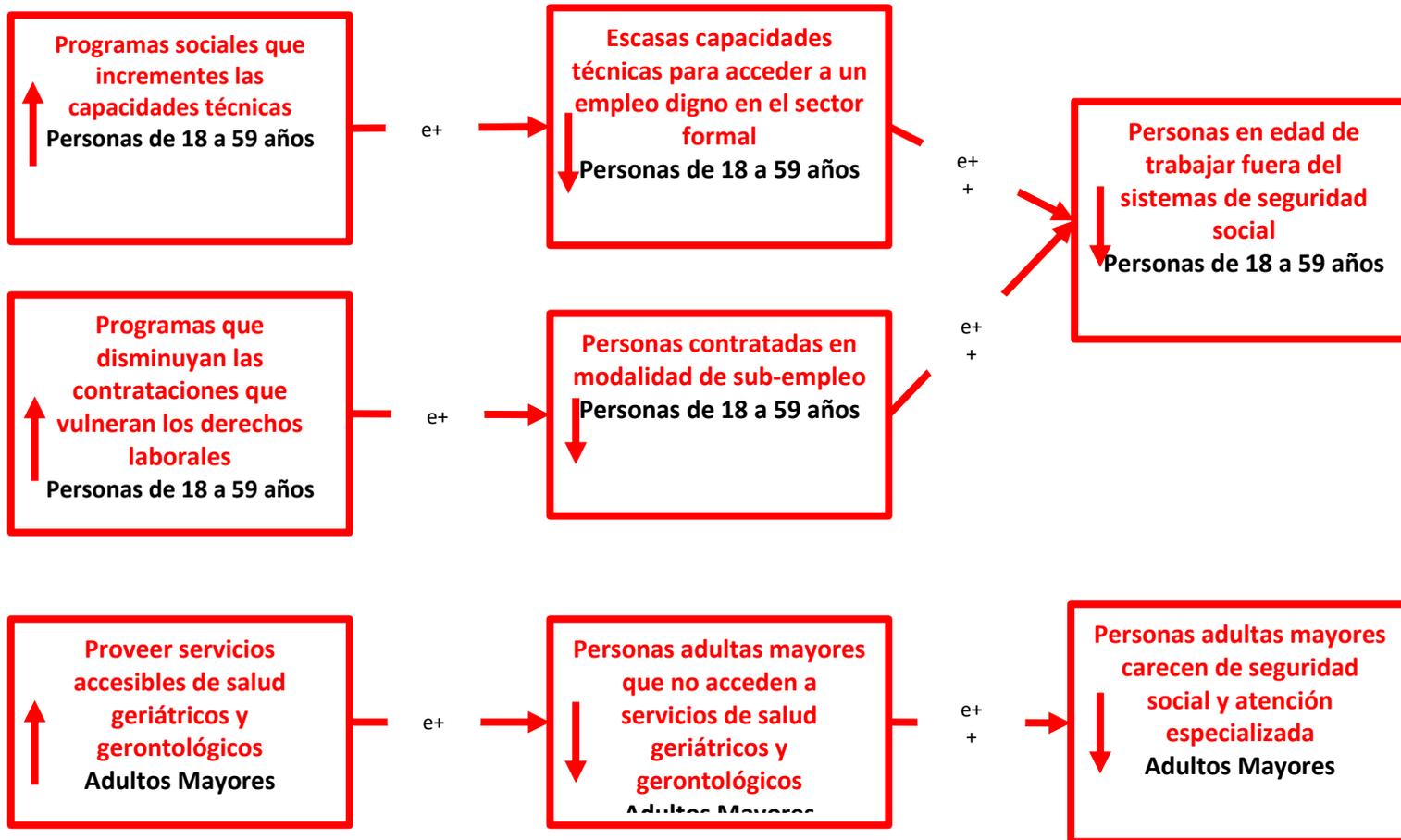
MODELO EXPLICATIVO PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Modelo Explicativo Protección Social En Personas De 18 O Mas Años De Edad

INTERVENCIONES

PROBLEMÁTICA



MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL



MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24		
							Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2024								
Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024						Final		Intermedio	Inmediato	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual				
Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Meta física					Meta financiera		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES- MINECO)	Producto 1:	Dirección y Coordinación	4	Q	9,357,631.53	4	Q	15,267,668.00	4	Q	18,041,900.47	12	Q	42,667,200.00
								Dirección y Coordinación	4	Q	9,357,631.53	4	Q	15,267,668.00	4	Q	18,041,900.47	12	Q	42,667,200.00
							Producto 2:	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	5	Q	13,500,000.00	7	Q	26,000,000.00	8	Q	35,988,800.00	20	Q	75,488,800.00
								Hospitales de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	2	Q	7,500,000.00	3	Q	10,000,000.00	3	Q	13,048,000.00	8	Q	30,548,000.00
								Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	2	Q	3,000,000.00	2	Q	10,000,000.00	2	Q	12,787,800.00	6	Q	25,787,800.00
								Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	1	Q	3,000,000.00	2	Q	6,000,000.00	3	Q	10,153,000.00	6	Q	19,153,000.00
							Producto 3:	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	7	Q	1,440,000.00	11	Q	2,720,000.00	21	Q	3,840,000.00	39	Q	8,000,000.00
								Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	2	Q	480,000.00	2	Q	960,000.00	3	Q	1,310,000.00	7	Q	2,750,000.00
								Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q	480,000.00	5	Q	960,000.00	8	Q	1,310,000.00	16	Q	2,750,000.00
								Puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	2	Q	480,000.00	4	Q	800,000.00	10	Q	1,220,000.00	16	Q	2,500,000.00
							Producto 4:	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	36	Q	4,500,000.00	64	Q	8,500,000.00	80	Q	12,374,500.00	180	Q	25,374,500.00
								Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	36	Q	4,500,000.00	64	Q	8,500,000.00	80	Q	12,374,500.00	180	Q	25,374,500.00
							Producto 5:	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	30	Q	5,100,000.00	60	Q	10,000,000.00	100	Q	12,872,150.00	190	Q	27,972,150.00
								Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	30	Q	5,100,000.00	60	Q	10,000,000.00	100	Q	12,872,150.00	190	Q	27,972,150.00
							Producto 6:	Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	6	Q	8,100,000.00	11	Q	14,000,000.00	18	Q	22,812,390.00	35	Q	44,912,390.00
								Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	3	Q	5,100,000.00	4	Q	8,000,000.00	10	Q	12,725,000.00	17	Q	25,825,000.00
								Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	3	Q	3,000,000.00	7	Q	6,000,000.00	8	Q	10,087,390.00	18	Q	19,087,390.00
							Producto 7:	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q	240,000.00	8	Q	540,000.00	6	Q	1,220,061.00	17	Q	2,000,061.00
								Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q	240,000.00	8	Q	540,000.00	6	Q	1,220,061.00	17	Q	2,000,061.00
							Producto 8:	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q	240,000.00	8	Q	400,000.00	16	Q	961,042.00	27	Q	1,601,042.00
	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q	240,000.00	8	Q	400,000.00	16	Q	961,042.00	27	Q	1,601,042.00							
Producto 9:	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	7,611	Q	6,000,000.00	12,823	Q	8,000,000.00	5,566	Q	7,912,710.00	26,000	Q	21,912,710.00							
	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	7,611	Q	6,000,000.00	12,823	Q	8,000,000.00	5,566	Q	7,912,710.00	26,000	Q	21,912,710.00							
Producto 10:	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	3,000	Q	1,500,000.00	6,000	Q	6,000,000.00	10,000	Q	8,050,000.00	19,000	Q	15,550,000.00							
	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	3,000	Q	1,500,000.00	6,000	Q	6,000,000.00	10,000	Q	8,050,000.00	19,000	Q	15,550,000.00							

MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	19	05	0000	001	000	08	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	Meta física	0	1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000	
									Meta financiera	Q	-	Q 300,000.00	Q 900,000.00	Q 300,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,050,000.00	Q 15,550,000.00	
									Persona	Meta física	0	1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000	
									Meta financiera	Q	-	Q 300,000.00	Q 900,000.00	Q 300,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,050,000.00	Q 15,550,000.00	
									Persona	Meta física		1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000	
									Meta financiera	Q		Q 300,000.00	Q 900,000.00	Q 300,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,050,000.00	Q 15,550,000.00	
		19	05	0000	001	000	08	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo	Persona	Meta física	0	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000
									Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,225,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 20,125,000.00	
									Persona	Meta física	0	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000	
									Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,225,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 20,125,000.00	
									Persona	Meta física		1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000	
									Meta financiera	Q		Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,225,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 20,125,000.00	
		19	05	0000	001	000	08	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona	Meta física	0	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000	
									Meta financiera	Q	-	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,482,239.00	Q 21,882,239.00	
									Persona	Meta física	0	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000	
									Meta financiera	Q	-	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,482,239.00	Q 21,882,239.00	
									Persona	Meta física		1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000	
									Meta financiera	Q		Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,482,239.00	Q 21,882,239.00	
		19	05	0000	003	000	08	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona	Meta física	0	200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	150	23,457
									Meta financiera	Q	-	Q 107,500.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 107,500.00	Q 13,860,000.00							
									Persona	Meta física	0	200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	23,457	
									Meta financiera	Q	-	Q 107,500.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 107,500.00	Q 13,860,000.00							
									Persona	Meta física		200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	23,457	
									Meta financiera	Q		Q 107,500.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 107,500.00	Q 13,860,000.00							

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS

Tabla 5 Programación Cuatrimestral de Insumos

PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	INSUMO	CANTIDAD	Unidad De Medida	REGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Dirección y Coordinación								
Dirección y Coordinación								
	AZÚCAR	496	BOLSA 5 LIBRA(LB)	211	2405	11	Q20.00	Q9,920.00
	AZÚCAR	92	CAJA 50 GRAMOS(GR)	211	2407	11	Q33.50	Q3,082.00
	CAFÉ	1,098	PAQUETE 1 LIBRA(LB)	211	3505	11	Q25.00	Q27,450.00
	CREMORA	230	FRASCO 35 ONZA(OZ)	211	3506	11	Q40.00	Q9,200.00
	TÉ	500	CAJA 24 ()	211	3530	11	Q15.00	Q7,500.00
	TÉ	177	CAJA 20 ()	211	3533	11	Q15.00	Q2,655.00
	TÉ	177	CAJA 20 ()	211	3534	11	Q15.00	Q2,655.00
	TÉ	334	CAJA 20 ()	211	3535	11	Q15.00	Q5,010.00
	TÉ	324	CAJA 18 ()	211	3537	11	Q15.00	Q4,860.00
	TÉ	500	CAJA 15 ()	211	3548	11	Q15.00	Q7,500.00
	AGUA	2,678	GARRAFÓN 20 LITRO(LT)	211	4877	11	Q15.00	Q40,170.00
	WIPE	50	BOLA 1 LIBRA(LB)	232	4657	11	Q20.00	Q1,000.00
	CINTA	960	UNIDAD 1 ()	232	32487	11	Q5.00	Q4,800.00
	TOALLA	200	UNIDAD 1 ()	232	40435	11	Q15.00	Q3,000.00
	TOALLA	6	PAQUETE 24 ()	232	62034	11	Q200.00	Q1,200.00
	PAPEL BOND	7,062	RESMA 500 ()	241	1569	11	Q32.00	Q225,984.00
	PAPEL BOND	2,936	PAQUETE 100 ()	241	1571	11	Q36.00	Q105,696.00

		PAPEL BOND	1,500	RESMA 500 ()	241	1593	11	Q31.00	Q46,500.00
		PAPEL	1,500	RESMA 500 ()	241	1597	11	Q38.00	Q57,000.00
		PAPEL BOND	183	RESMA 500 ()	241	32321	11	Q55.00	Q10,065.00
		MASKING TAPE	42	ROLLO 20 YARDA(YD)	243	2120	11	Q12.00	Q504.00
		SOBRE	20	PAQUETE 100 ()	243	2187	11	Q55.00	Q1,100.00
		FOLDER	40	CAJA 100 ()	243	2191	11	Q50.00	Q2,000.00
		ARCHIVADOR	678	UNIDAD 1 ()	244	2209	11	Q20.00	Q13,560.00
		BLOC ADHESIVO	61	PAQUETE 24 ()	244	2213	11	Q17.00	Q1,037.00
		CARTAPACIO	1,000	UNIDAD 1 ()	244	4792	11	Q35.00	Q35,000.00
		CARPETA	1,000	CAJA 100 ()	244	20345	11	Q70.00	Q70,000.00
		CUADERNO	1,000	UNIDAD 1 ()	244	21582	11	Q10.00	Q10,000.00
		CARTAPACIO	25	UNIDAD 1 ()	244	35151	11	Q25.00	Q625.00
		CARTAPACIO	33	UNIDAD 1 ()	244	36585	11	Q24.00	Q792.00
		CUADERNO	146	PAQUETE 12 ()	244	42751	11	Q300.00	Q43,800.00
		BLOC ADHESIVO	60	UNIDAD 1 ()	244	49038	11	Q30.00	Q1,800.00
		CUADERNO	167	PAQUETE 12 ()	244	54539	11	Q300.00	Q50,100.00
		BLOC DE NOTAS	125	UNIDAD 1 ()	244	59747	11	Q20.00	Q2,500.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	30429	11	Q30.00	Q600.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	30445	11	Q30.00	Q600.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	30446	11	Q30.00	Q600.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	30449	11	Q30.00	Q600.00
		SUSCRIPCIÓN	6	UNIDAD 1 ()	245	30670	11	Q400.00	Q2,400.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	47612	11	Q30.00	Q600.00
		LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	57359	11	Q25.00	Q500.00

	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	57383	11	Q40.00	Q800.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ()	245	60367	11	Q26.00	Q520.00
	TIMBRE	177	UNIDAD 1 ()	247	27695	11	Q1.00	Q177.00
	TIMBRE	54	UNIDAD 1 ()	247	27698	11	Q0.50	Q27.00
	TIMBRE	209	UNIDAD 1 ()	247	27701	11	Q10.00	Q2,090.00
	TIMBRE	209	UNIDAD 1 ()	247	27702	11	Q5.00	Q1,045.00
	GUANTES	204	UNIDAD 1 ()	252	3613	11	Q100.00	Q20,400.00
	CINCHO	2	UNIDAD 1 ()	252	12809	11	Q140.00	Q280.00
	LLANTA	52	UNIDAD 1 ()	253	28324	11	Q500.00	Q26,000.00
	LLANTA	25	UNIDAD 1 ()	253	28325	11	Q500.00	Q12,500.00
	LLANTA	25	UNIDAD 1 ()	253	34718	11	Q50.00	Q1,250.00
	LLANTA	60	UNIDAD 1 ()	253	57954	11	Q1,000.00	Q60,000.00
	LLANTA	70	UNIDAD 1 ()	253	59540	11	Q1,250.00	Q87,500.00
	LLANTA	80	UNIDAD 1 ()	253	60519	11	Q1,400.00	Q112,000.00
	HULE	63	BOLSA 1 LIBRA(LB)	254	49035	11	Q10.00	Q630.00
	HULE	32	BOLSA 100 ()	254	51077	11	Q14.00	Q448.00
	ALCOHOL ETÍLICO	100	BOTE 1000 MILILITRO(ML)	261	65	11	Q35.00	Q3,500.00
	COLOR	549	BOTELLA 1 LITRO(LT)	261	4894	11	Q20.00	Q10,980.00
	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	79	FRASCO 1 LITRO(LT)	261	50800	11	Q75.00	Q5,925.00
	GASOLINA	21,320	VALE 1 ()	262	4902	11	Q50.00	Q1,066,000.00
	LUBRICANTES	200	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	262	4905	11	Q170.00	Q34,000.00
	ACETAMINOFÉN (PARACETAMOL)	400	SOBRE 2 ()	266	42259	11	Q3.00	Q1,200.00
	TINTA	600	BOTE 20 MILILITRO(ML)	267	27867	11	Q20.00	Q12,000.00
	PINTURA	100	CUBETA 5 GALÓN(GAL)	267	38560	11	Q700.00	Q70,000.00
	TÓNER	450	UNIDAD 1 ()	267	107732	11	Q762.50	Q343,125.00
	TÓNER	105	UNIDAD 1 ()	267	107766	11	Q800.00	Q84,000.00
	TÓNER	90	UNIDAD 1 ()	267	107767	11	Q935.00	Q84,150.00
	TÓNER	95	UNIDAD 1 ()	267	107768	11	Q926.00	Q87,970.00
	ESPIRAL	50	CAJA 50 ()	268	4539	11	Q150.00	Q7,500.00
	ESPIRAL	70	CAJA 50 ()	268	4544	11	Q80.00	Q5,600.00
	ESPIRAL	80	CAJA 24 ()	268	4554	11	Q65.00	Q5,200.00
	PASTA	2,207	UNIDAD 1 ()	268	4699	11	Q5.00	Q11,035.00

	PROTECTOR PARA HOJAS	455	PAQUETE 100 ()	268	5391	11	Q73.00	Q33,215.00
	BOLSA PARA BASURA	2,000	ROLLO 30 ()	268	10282	11	Q35.00	Q70,000.00
	CUCHARA DESECHABLE	116	PAQUETE 100 ()	268	22391	11	Q20.00	Q2,320.00
	CAJA	361	UNIDAD 1 ()	268	25820	11	Q100.00	Q36,100.00
	SOBRE	2,000	UNIDAD 1 ()	268	28184	11	Q5.00	Q10,000.00
	SEPARADOR DE ARCHIVO	500	PAQUETE 31 ()	268	59673	11	Q40.00	Q20,000.00
	BOLSA PARA BASURA	300	PAQUETE 25 ()	268	60324	11	Q25.00	Q7,500.00
	SILICÓN PARA TABLERO DE VEHÍCULO	40	BOTE 540 MILILITRO(ML)	269	10299	11	Q45.00	Q1,800.00
	PEGAMENTO	40	TUBO 21 GRAMOS(GR)	269	19636	11	Q50.00	Q2,000.00
	SILICÓN	50	ENVASE 240 MILILITRO(ML)	269	28176	11	Q25.00	Q1,250.00
	CERA	50	FRASCO 450 MILILITRO(ML)	269	31892	11	Q50.00	Q2,500.00
	LAVAMANOS	1	UNIDAD 1 ()	273	4943	11	Q500.00	Q500.00
	INODORO CON TANQUE	5	UNIDAD 1 ()	273	4944	11	Q800.00	Q4,000.00
	ALAMBRE DE AMARRE	135	ROLLO 1 LIBRA(LB)	282	70458	11	Q10.00	Q1,350.00
	SIFÓN	30	UNIDAD 1 ()	283	33328	11	Q55.00	Q1,650.00
	REMACHE	50	CAJA 100 ()	283	73744	11	Q40.00	Q2,000.00
	MACHETE	50	UNIDAD 1 ()	286	1722	11	Q50.00	Q2,500.00
	PIOCHA	30	UNIDAD 1 ()	286	1739	11	Q82.00	Q2,460.00
	MARTILLO	30	UNIDAD 1 ()	286	14605	11	Q50.00	Q1,500.00
	PINZA PARA ELECTRICISTA	20	UNIDAD 1 ()	286	44016	11	Q90.00	Q1,800.00
	BOTIQUÍN	5	UNIDAD 1 ()	289	38666	11	Q520.00	Q2,600.00
	CERRADURA (CHAPA)	10	UNIDAD 1 ()	289	76087	11	Q230.00	Q2,300.00
	CANDADO	10	UNIDAD 1 ()	289	78489	11	Q60.00	Q600.00
	TAPE	300	ROLLO 66 METRO(M)	291	2015	11	Q15.00	Q4,500.00
	BOLÍGRAFO	300	CAJA 12 ()	291	2023	11	Q20.00	Q6,000.00
	ENGRAPADORA	299	UNIDAD 1 ()	291	2052	11	Q40.00	Q11,960.00
	PAPELERA	300	UNIDAD 1 ()	291	2054	11	Q100.00	Q30,000.00
	HUMEDECEDOR	500	UNIDAD 1 ()	291	2063	11	Q5.00	Q2,500.00
	BOLÍGRAFO	500	CAJA 12 ()	291	2072	11	Q22.00	Q11,000.00
	CLIP	500	CAJA 100 ()	291	2073	11	Q7.00	Q3,500.00
	CLIP	500	CAJA 100 ()	291	2084	11	Q6.00	Q3,000.00
	MOUSE PAD	205	UNIDAD 1 ()	291	4525	11	Q50.00	Q10,250.00
	TABLA	52	UNIDAD 1 ()	291	4533	11	Q25.00	Q1,300.00
	MEMORIA USB	193	UNIDAD 1 ()	291	8272	11	Q80.00	Q15,440.00
	ORGANIZADOR	300	UNIDAD 1 ()	291	20328	11	Q75.00	Q22,500.00

		CLIP	113	CAJA 12 ()	291	20331	11	Q12.00	Q1,356.00
		CLIP	45	CAJA 12 ()	291	20332	11	Q14.00	Q630.00
		CLIP	74	CAJA 12 ()	291	20333	11	Q12.00	Q888.00
		CLIP	57	CAJA 12 ()	291	20334	11	Q26.00	Q1,482.00
		CD-RW	300	PAQUETE 100 ()	291	21408	11	Q140.00	Q42,000.00
		CD-R	38	PAQUETE 100 ()	291	21506	11	Q195.00	Q7,410.00
		DVD-R	83	PAQUETE 100 ()	291	22188	11	Q257.00	Q21,331.00
		FOLIADORA (NUMERADORA)	150	UNIDAD 1 ()	291	22432	11	Q199.00	Q29,850.00
		PORTAMINAS	120	UNIDAD 1 ()	291	25860	11	Q10.00	Q1,200.00
		BANDERITAS	724	PAQUETE 125 ()	291	27888	11	Q13.00	Q9,412.00
		INDICADOR	1,031	PAQUETE 100 ()	291	27948	11	Q14.00	Q14,434.00
		CALCULADORA DE ESCRITORIO	141	UNIDAD 1 ()	291	36590	11	Q100.00	Q14,100.00
		ORGANIZADOR DE ESCRITORIO	125	UNIDAD 1 ()	291	37109	11	Q150.00	Q18,750.00
		MEMORIA SD	2	UNIDAD 1 ()	291	38841	11	Q125.00	Q250.00
		CLIP	627	CAJA 100 ()	291	41711	11	Q5.00	Q3,135.00
		CINTA ROTULADORA	31	UNIDAD 1 ()	291	42257	11	Q42.00	Q1,302.00
		LAPICERO	11	CAJA 12 ()	291	46156	11	Q20.00	Q220.00
		ENGRAPADORA	200	UNIDAD 1 ()	291	46285	11	Q250.00	Q50,000.00
		TAPE (CINTA ADHESIVA)	188	ROLLO 1 ()	291	46972	11	Q6.00	Q1,128.00
		PERFORADOR	32	UNIDAD 1 ()	291	47925	11	Q70.00	Q2,240.00
		TIJERA	18	UNIDAD 1 ()	291	47932	11	Q20.00	Q360.00
		PISTOLA TÉRMICA DE SILICÓN	1	UNIDAD 1 ()	291	52825	11	Q34.00	Q34.00
		JABÓN	100	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	870	11	Q60.00	Q6,000.00
		JABÓN	392	BOTE 600 GRAMOS(GR)	292	2845	11	Q16.00	Q6,272.00
		ESCOBA	100	UNIDAD 1 ()	292	2850	11	Q16.00	Q1,600.00
		JABÓN	200	BOLSA 800 MILILITRO(ML)	292	2855	11	Q30.00	Q6,000.00
		DETERGENTE	339	BOLSA 500 GRAMOS(GR)	292	2859	11	Q10.00	Q3,390.00
		JABÓN	251	TRIPACK 240 GRAMOS(GR)	292	2860	11	Q25.00	Q6,275.00
		JABÓN	439	CAJA 24 ()	292	5348	11	Q120.00	Q52,680.00
		AROMATIZANTE	2,856	PAQUETE 32 GRAMOS(GR)	292	5732	11	Q10.00	Q28,560.00
		CEPILLO	150	UNIDAD 1 ()	292	13433	11	Q17.00	Q2,550.00
		CEPILLO	100	UNIDAD 1 ()	292	26688	11	Q10.00	Q1,000.00
		DESINFECTANTE	300	CAJA 12 ()	292	26930	11	Q45.00	Q13,500.00
		TOALLA	25	PAQUETE 12 ()	292	27998	11	Q120.00	Q3,000.00
		LIMPIAVIDRIOS	21	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	28068	11	Q29.00	Q609.00

	AROMATIZANTE	355	ENVASE 7 MILILITRO(ML)	292	28860	11	Q25.00	Q8,875.00
	LIMPIA MUEBLES	238	ENVASE 275 GRAMOS(GR)	292	28968	11	Q29.00	Q6,902.00
	PALA	250	UNIDAD 1 ()	292	29872	11	Q15.00	Q3,750.00
	ESPONJA	250	UNIDAD 1 ()	292	31169	11	Q5.00	Q1,250.00
	REPUESTO DE AMBIENTADOR ELÉCTRICO	47	ENVASE 8 GRAMOS(GR)	292	36971	11	Q40.00	Q1,880.00
	CERA	286	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	38058	11	Q30.00	Q8,580.00
	SHAMPOO	46	ENVASE 1 LITRO(LT)	292	38167	11	Q32.00	Q1,472.00
	JABÓN	137	FRASCO 1 GALÓN(GAL)	292	42697	11	Q32.00	Q4,384.00
	DESINFECTANTE	389	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	42957	11	Q25.00	Q9,725.00
	DESODORANTE AMBIENTAL	627	ENVASE 400 MILILITRO(ML)	292	43770	11	Q20.00	Q12,540.00
	TOALLA	125	UNIDAD 1 ()	292	51190	11	Q15.00	Q1,875.00
	PIZARRA	9	UNIDAD 1 ()	293	47958	11	Q325.00	Q2,925.00
	MARCADOR	13	UNIDAD 1 ()	293	51105	11	Q8.00	Q104.00
	ALMOHADILLA PARA PIZARRÓN	10	UNIDAD 1 ()	293	51235	11	Q10.00	Q100.00
	PIZARRA DE FÓRMICA Y CORCHO	13	UNIDAD 1 ()	293	58576	11	Q400.00	Q5,200.00
	ALGODÓN	33	BOLSA 1 LIBRA(LB)	295	4807	11	Q25.00	Q825.00
	GUANTES	150	PAR 100 ()	295	38126	11	Q35.00	Q5,250.00
	ALICATE	1	UNIDAD 1 ()	295	44461	11	Q85.00	Q85.00
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	24	UNIDAD 1 ()	295	77166	11	Q1,400.00	Q33,600.00
	PLATO	9	CAJA 12 ()	296	24525	11	Q315.00	Q2,835.00
	VASO	10	CAJA 12 ()	296	25001	11	Q100.00	Q1,000.00
	TENEDOR	25	UNIDAD 1 ()	296	26274	11	Q12.00	Q300.00
	CUCHILLO	16	UNIDAD 1 ()	296	60574	11	Q55.00	Q880.00
	VASO	30	CAJA 6 ()	296	61318	11	Q10.00	Q300.00
	CAFETERA	1	UNIDAD 1 ()	296	61489	11	Q600.00	Q600.00
	BOMBILLA	209	UNIDAD 1 ()	297	8511	11	Q35.00	Q7,315.00
	TUBO	300	UNIDAD 1 ()	297	21637	11	Q30.00	Q9,000.00
	BATERÍA	1	CAJA 12 ()	297	25666	11	Q64.00	Q64.00
	CARGADOR	9	UNIDAD 1 ()	297	27722	11	Q150.00	Q1,350.00
	ALAMBRE	896	UNIDAD 1 METRO(M)	297	30557	11	Q4.00	Q3,584.00
	ESPIGA	104	UNIDAD 1 ()	297	34174	11	Q12.00	Q1,248.00
	BOMBILLA	130	CAJA 100 ()	297	39208	11	Q18.00	Q2,340.00
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	100	UNIDAD 1 ()	297	41849	11	Q380.00	Q38,000.00
	TOMACORRIENTE	88	UNIDAD 1 ()	297	41853	11	Q20.00	Q1,760.00
	BOMBILLA LED	1	UNIDAD 1 ()	297	46967	11	Q58.00	Q58.00

	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	553	UNIDAD 1 ()	297	58718	11	Q175.00	Q96,775.00
	TOMACORRIENTE	17	UNIDAD 1 ()	297	59818	11	Q25.00	Q425.00
	CABLE DE RED F/UTP BLINDADO PARA EXTERIOR	12	CAJA 305 METRO(M)	297	59905	11	Q1,500.00	Q18,000.00
	CONECTOR RJ-45	3	BOLSA 100 ()	297	59923	11	Q35.00	Q105.00
	FUSIBLE	43	UNIDAD 1 ()	297	65802	11	Q60.00	Q2,580.00
	BROCHA	50	UNIDAD 1 ()	299	38384	11	Q20.00	Q1,000.00
	CINTA DE AISLAR	237	CAJA 15 ()	299	45273	11	Q75.00	Q17,775.00
	CINTA DE AISLAR	288	CAJA 5 ()	299	45273	11	Q68.00	Q19,584.00
	CINTA MÉTRICA DE FIBRA DE VIDRIO	148	UNIDAD 1 ()	299	60732	11	Q176.00	Q26,048.00
	LIJA	5	UNIDAD 1 ()	299	63987	11	Q5.00	Q25.00
	FELPA PARA RODILLO	457	UNIDAD 1 ()	299	64008	11	Q20.00	Q9,140.00
	BROCHA	2	UNIDAD 1 ()	299	65108	11	Q22.00	Q44.00
	BROCHA	3	UNIDAD 1 ()	299	65109	11	Q16.00	Q48.00
	BROCHA	3	UNIDAD 1 ()	299	65110	11	Q15.00	Q45.00
	CADENA	207	UNIDAD 1 METRO(M)	299	76120	11	Q250.00	Q51,750.00
	TELEVISOR	5	UNIDAD 1 ()	324	25285	11	Q2,800.00	Q14,000.00
	PROYECTOR	5	UNIDAD 1 ()	324	25458	11	Q5,400.00	Q27,000.00
	PANTALLA	5	UNIDAD 1 ()	324	25505	11	Q1,300.00	Q6,500.00
	SWITCH	5	UNIDAD 1 ()	326	38007	11	Q6,800.00	Q34,000.00
	TELÉFONO IP	5	UNIDAD 1 ()	326	60209	11	Q1,200.00	Q6,000.00
	DISCO DURO	15	UNIDAD 1 ()	328	27767	11	Q1,500.00	Q22,500.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PLOTTER	1	UNIDAD 1 ()	328	64395	11	Q45,000.00	Q45,000.00
	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS)	15	UNIDAD 1 ()	328	79077	11	Q1,500.00	Q22,500.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	20	UNIDAD 1 ()	328	79086	11	Q8,000.00	Q160,000.00
							TOTAL	Q4,417,460.00
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico								
Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico								
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00
	HIERRO	9,000	QUINTAL 1 ()	281	1808	21	Q350.00	Q3,150,000.00
	HIERRO	12,000	QUINTAL 1 ()	281	1813	21	Q247.00	Q2,964,000.00
	HIERRO	36,000	UNIDAD 1 ()	281	19716	21	Q84.00	Q3,024,000.00

		COSTANERA	25,000	UNIDAD 1 ()	281	49635	21	Q125.00	Q3,125,000.00
		ALAMBRE DE AMARRE	300,000	ROLLO 1 LIBRA(LB)	282	70458	21	Q10.00	Q3,000,000.00
		ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ()	323	14880	21	Q634.00	Q3,170,000.00
		ESFIGMOMANÓMETRO	3,400	UNIDAD 1 ()	323	27144	21	Q900.00	Q3,060,000.00
		INCUBADORA	100	UNIDAD 1 ()	323	68620	21	Q30,000.00	Q3,000,000.00
		REFRIGERADOR	650	UNIDAD 1 ()	329	61272	21	Q4,700.00	Q3,055,000.00
		Total de Subproducto							Q30,548,000.00
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico									
		CEMENTO	38,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q3,116,000.00
		BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00
		HIERRO	8,600	QUINTAL 1 ()	281	1808	21	Q350.00	Q3,010,000.00
		HIERRO	12,400	QUINTAL 1 ()	281	1813	21	Q247.00	Q3,062,800.00
		HIERRO	36,000	UNIDAD 1 ()	281	19716	21	Q84.00	Q3,024,000.00
		CAJA PETRI	600,000	UNIDAD 1 ()	295	60992	21	Q2.00	Q1,200,000.00
		ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ()	323	14880	21	Q634.00	Q3,170,000.00
		ESFIGMOMANÓMETRO	3,500	UNIDAD 1 ()	323	27144	21	Q900.00	Q3,150,000.00
		REFRIGERADOR	650	UNIDAD 1 ()	329	61272	21	Q4,700.00	Q3,055,000.00
		Total Subproducto							Q25,787,800.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico									
		CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q 3,280,000.00
		HIERRO	9,000	QUINTAL 1 ()	281	1808	21	Q350.00	Q 3,150,000.00
		HIERRO	13,000	QUINTAL 1 ()	281	1813	21	Q247.00	Q 3,211,000.00
		HIERRO	38,000	UNIDAD 1 ()	281	19716	21	Q84.00	Q 3,192,000.00
		ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ()	323	14880	21	Q634.00	Q 3,170,000.00
		ESFIGMOMANÓMETRO	3,500	UNIDAD 1 ()	323	27144	21	Q900.00	Q 3,150,000.00
		Total de Subproducto							Q19,153,000.00
		Total de Producto							Q75,488,800.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo									
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo									
		CEMENTO	61,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	41	Q82.00	Q5,002,000.00
		BLOCK	990,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	41	Q5.00	Q4,950,000.00
		PIZARRA	6,900	UNIDAD 1 ()	293	47592	41	Q725.00	Q5,002,500.00
		MESA HEXAGONAL ESCOLAR	1,100	UNIDAD 1 ()	324	27677	41	Q4,700.00	Q5,170,000.00
		ORGANIZADOR	700	UNIDAD 1 ()	324	59706	41	Q7,500.00	Q5,250,000.00

Total de producto								Q25,374,500.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	41	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	41	Q5.00	Q3,000,000.00
	PIZARRA	4,150	UNIDAD 1 ()	293	47592	41	Q725.00	Q3,008,750.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	35,000	UNIDAD 1 ()	324	42161	41	Q125.00	Q4,375,000.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	1,600	UNIDAD 1 ()	324	61224	41	Q1,904.00	Q3,046,400.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	6,000	UNIDAD 1 ()	324	62900	41	Q527.00	Q3,162,000.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	6,000	UNIDAD 1 ()	324	62922	41	Q550.00	Q3,300,000.00
	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	4,000	UNIDAD 1 ()	324	63461	41	Q1,200.00	Q4,800,000.00
Total de Producto								Q27,972,150.00
Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	CEMENTO	50,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q4,100,000.00
	BLOCK	800,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	11	Q5.00	Q4,000,000.00
	PIZARRA	6,000	UNIDAD 1 ()	293	47592	11	Q725.00	Q4,350,000.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	35,000	UNIDAD 1 ()	324	42161	11	Q125.00	Q4,375,000.00
	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	3,500	UNIDAD 1 ()	324	63461	11	Q1,200.00	Q4,200,000.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	600	UNIDAD 1 ()	328	72327	11	Q8,000.00	Q4,800,000.00
Total de Subproducto								Q25,825,000.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo								
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	484,958	UNIDAD 1 ()	275	2770	11	Q5.00	Q2,424,790.00
	PIZARRA	4,500	UNIDAD 1 ()	293	47592	11	Q725.00	Q3,262,500.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	24,000	UNIDAD 1 ()	324	42161	11	Q125.00	Q3,000,000.00
	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	2,500	UNIDAD 1 ()	324	63461	11	Q1,200.00	Q3,000,000.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	515	UNIDAD 1 ()	328	72327	11	Q8,000.00	Q4,120,000.00
Total de Subproducto								Q19,087,290.00
Total de Producto								Q44,912,290.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable								
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable								
	PIEDRÍN	20,000	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	22330	11	Q150.00	Q3,000,000.00

	TUBO	60,000	UNIDAD 1 ()	268	4717	11	Q40.00	Q2,400,000.00	
	FILTRO	24,000	UNIDAD 1 ()	268	42622	11	Q125.00	Q3,000,000.00	
	DEPÓSITO DE AGUA	3,308	UNIDAD 1 ()	268	53059	11	Q1,250.00	Q4,135,000.00	
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q3,280,000.00	
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	11	Q5.00	Q3,000,000.00	
	BOMBA	66	UNIDAD 1 ()	329	27278	11	Q46,935.00	Q3,097,710.00	
	Total de Producto								Q21,912,710.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente									
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento									
	PIEDRÍN	20,000	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	22330	21	Q150.00	Q3,000,000.00	
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q3,280,000.00	
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ()	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00	
	ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA	2,100	UNIDAD 1 ()	299	56405	21	Q1,450.00	Q3,045,000.00	
	BIODIGESTOR	100	UNIDAD 1 ()	329	65264	21	Q32,250.00	Q3,225,000.00	
	Total de Producto								Q15,550,000.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo									
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con enseres y equipo									
	PONCHO	30,000	UNIDAD 1 ()	232	38391	21	Q95.00	Q2,850,000.00	
	COLCHONETA	7,000	UNIDAD 1 ()	239	74603	21	Q535.00	Q3,745,000.00	
	CÁNTARO	180,000	UNIDAD 1 ()	268	70450	21	Q17.00	Q3,060,000.00	
	CAMA	1,200	UNIDAD 1 ()	329	9860	21	Q2,600.00	Q3,120,000.00	
	ESTUFA	700	UNIDAD 1 ()	329	25767	21	Q5,600.00	Q3,920,000.00	
	ESTUFA	3,500	UNIDAD 1 ()	329	64244	21	Q980.00	Q3,430,000.00	
	Total de Producto								Q20,125,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda									
Personas Beneficiadas con Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar su Vivienda									
	PINTURA	10,000	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	267	3624	21	Q122.00	Q1,220,000.00	
	PINTURA	10,000	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	267	3626	21	Q171.00	Q1,710,000.00	
	PINTURA	5,000	TONEL 55 GALÓN(GAL)	267	4262	21	Q300.00	Q1,500,000.00	
	CEMENTO	100,000	BOLSA 1 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q12.00	Q1,200,000.00	
	BLOCK	200,000	UNIDAD 1 ()	275	39407	21	Q5.00	Q1,000,000.00	
	COSTANERA	10,000	UNIDAD 1 ()	281	30527	21	Q143.00	Q1,430,000.00	
	COSTANERA	12,000	UNIDAD 1 ()	281	39245	21	Q122.00	Q1,464,000.00	

		HIERRO	8,000	UNIDAD 1 ()	281	42923	21	Q147.00	Q1,176,000.00
		HIERRO	5,000	QUINTAL 1 ()	281	50700	21	Q253.00	Q1,265,000.00
		HIERRO	6,000	QUINTAL 1 ()	281	50701	21	Q258.00	Q1,548,000.00
		LÁMINA	7,500	UNIDAD 1 ()	282	4840	21	Q192.00	Q1,440,000.00
		TORNILLO POLSER	400,000	UNIDAD 1 ()	283	39657	21	Q4.00	Q1,600,000.00
		TORNILLO POLSER	600,057	UNIDAD 1 ()	283	58389	21	Q2.00	Q1,200,114.00
		LÁMINA ACANALADA	33,033	UNIDAD 1 ()	284	8261	21	Q125.00	Q4,129,125.00
Total de Producto									Q21,882,239.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria									
Personas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria									
		BOMBA	5,000	UNIDAD 1 ()	268	14275	21	Q470.00	Q2,350,000.00
		MACHETE	34,000	UNIDAD 1 ()	286	1722	21	Q50.00	Q1,700,000.00
		PALA	35,000	UNIDAD 1 ()	286	1733	21	Q80.00	Q2,800,000.00
		PIOCHA	35,000	UNIDAD 1 ()	286	1738	21	Q94.00	Q3,290,000.00
		AZADÓN	40,000	UNIDAD 1 ()	286	59222	21	Q93.00	Q3,720,000.00
Total Subproducto									Q13,860,000.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal									
							21		
Total Subproducto									Q0.00
Total Producto									Q13,860,000.00
Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial									
Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial									
		ARENA	43,084	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	2764	21	Q150.00	Q 6,462,600.00
		PIEDRÍN	57,182	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	12706	21	Q150.00	Q 8,577,300.00
		CEMENTO	70,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q 5,740,000.00
Total Producto									Q 20,779,900.00
TOTAL GENERAL									Q292,275,049.00

PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2024

No.	SNIP	Nombre	Presupuesto
1	207327	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Mangalito, Genova, Quetzaltenango	Q578,118.00
2	207334	Ampliacion Escuela Primaria Sector Juarez, Genova, Quetzaltenango.	Q660,035.00
3	206798	Construccion Sistema De Agua Potable Por Bombeo Y Gravedad Paraje Chiq Chob Aldea Tacajalve San Francisco El Alto Totonicapan	Q1,269,893.00
4	251481	Construccion Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Paraje Chi-Joyab Aldea Rancho De Teja San Francisco El Alto Totonicapan	Q3,009,184.00
5	279990	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Aldea Santa Lucia Los Ocotes Sanarate El Progreso	Q2,107,263.00
6	280549	Construccion Sistema De Agua Potable Aldea Rancho Viejo San Antonio Huista Huehuetenango	Q2,672,465.00
7	284437	Construccion Sistema De Agua Potable Caserio El Maguey Sipacapa San Marcos	Q1,636,994.00
8	283537	Mejoramiento Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Planta Tzanjuyu Panajachel Solola	Q11,211,534.00
9	281630	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Segundo Tercer Y Cuarto Canton Cabecera Municipal San Pedro Yepocapa Chimaltenango	Q13,440,178.00
10	299419	Construccion Sistema De Alcantarillado Sanitario Caserio Nazareth Aldea Zaculeu Central Huehuetenango Huehuetenango	Q9,156,159.00
11	224828	Mejoramiento Camino Rural Con Adoquin Jaimito Canton Los Aguilar San Cristobal Cucho San Marcos	Q950,744.00
12	240516	Mejoramiento Calle Pavimento Rigido Desde Aldea La Campana Hacia Aldea Morazan Monjas Jalapa	Q36,535,951.00
13	244257	Mejoramiento Calle Pavimentada De Cancha Polideportiva Colonia El Maguey Hacia Caserio Punta Del Llano Usumatlan Zacapa	Q1,029,259.00
14	299027	Mejoramiento Camino Rural De Aldea Tanil Hacia Aldea Sacuchum San Pedro Sacatepequez San Marcos	Q19,969,531.00
Total			Q104,227,308.00

PROYECTOS DE INVERSIÓN A REPROGRAMAR EN EL AÑO 2024

SNIP	Nombre	Presupuesto
282268	Mejoramiento Camino Rural Aldea Llano Grande Hacia Caserío Las Minas, Pachalum, Quiche	Q46,690.43
207393	Mejoramiento Calle Sector Cementerio, Hacia Escuela Primaria Aldea Xenimaquin, Comalapa, Chimaltenango	Q20,133.55
156420	Construcción Edificio (S) Centro De Formación Comunitaria, Cantón Quiacquix, Totonicapán, Totonicapán.	Q68,598.76
280582	Mejoramiento Camino Rural De Canton Bethania Hacia Aldea Villa Hermosa, Pasando Por Caserío Jerusalem Y Aldea Tanil, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	Q182,565.88
150716	Construcción Instituto Básico Bilingüe Intercultural Mam (Castellano), Caserío Canoa De Sal, Comitancillo, San Marcos.	Q34,823.77
256918	Mejoramiento Calle (S) Casco Urbano De La Cabecera Municipal De Palencia, Guatemala	Q500,613.44
207391	Mejoramiento Calle Septima Avenida Y Segunda Calle Zona 3, Barrio Xechocon, Comalapa, Chimaltenango	Q102,817.88
207176	Mejoramiento Calle, Aldea Ojechejel, Huehuetenango, Huehuetenango	Q225,683.32
299426	Mejoramiento Calle Hacia Parte Baja Canton Bethania Esquipulas Palo Gordo San Marcos	Q247,794.14
282366	Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Ranchos A Aldea El Salitrillo Y Los Comunes, Quesada, Jutiapa	Q946,726.80
244948	Mejoramiento Calle Urbana Principal Con Pavimento Rígido De Canton Tujcuc Los Lucas Y Canton Los Pablo, Todos Santos Cuchumatan, Huehuetenango	Q423,875.84
300601	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Taltimiche, Comitancillo, San Marcos	Q933,400.00
224076	Mejoramiento De Calle Con Adoquin, Calle Principal, Aldea Sacuchum, San Pedro Sacatepequez, San Marcos	Q188,930.00
299029	Construcción Sistema Alcantarillado Sanitario Caserío Vista Hermosa, San Antonio Sacatepequez, San Marcos	Q2,070,000.00
269224	Mejoramiento Calle Aldea La Reforma San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Q3,769,131.61
245704	Mejoramiento Calle Con Pavimento Rígido De Cabecera Municipal Hacia Aldea San Miguel Las Flores, Catarina, San Marcos	Q4,470,151.61
281431	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Rígido De Carretera 7e Hacia Ruta Aldea Los Pinos Tucuru, Alta Verapaz	Q2,660,444.75
315077	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Barrio El Paraíso, San Francisco, Peten	Q7,013,431.11
209269	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas (Villa Deportiva), Cabecera Municipal, Puerto Barrios, Izabal	Q11,584,180.03
224833	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Aldea Morazán, Río Bravo, Suchitepéquez	Q9,050,000.00
299025	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Zona 3 Área Urbana Santa Cruz Del Quiché Quiché	Q42,950,000.00
Total		Q87,489,992.92